



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-006-2024 "PÚBLICA ABIERTA"

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, a través de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 16 Fracción III inciso a, 19 Fracción VIII, IX, XVI; cláusulas 11, 13, 14 del Contrato Colectivo de Trabajo de los Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México; artículo 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, así como en los artículos 5 fracciones III, V, VI, XV, XXII, 23, 25, 26, 28 fracciones II, III, IV, V, VI inciso a, VII, VIII, IX, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, así como los transitorios segundo, tercero, cuarto y séptimo del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, emite la siguiente:

CONVOCATORIA "PÚBLICA ABIERTA" 2024

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-006-2024 "PUBLICA ABIERTA"

BASES:

PRIMERA (PERSONAS A LAS QUE SE DIRIGE): A todas aquellas personas profesionistas, interesadas en incorporarse a laborar en el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México como Docentes, Tutores Investigadores, que cumplan con el perfil profesiográfico anexo a la presente convocatoria, con la finalidad de fomentar el apoyo a la docencia a nivel medio superior.

SEGUNDA: (OBJETIVO GENERAL): Impartir e impulsar la Educación de tipo Medio Superior en la Ciudad de México, especialmente en aquellas zonas en las que la atención a la demanda educativa sea insuficiente, o así lo requiera el interés colectivo.

TERCERA. (OBJETIVOS ESPECIFICOS) Ofrecer 21 plazas de Docente-Tutor-Investigador (DTI), nivel 927, tipo de contrato indeterminado para incorporarse a laborar en el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

CUARTA. (DENOMINACIÓN DEL PUESTO). Docente-Tutor-Investigador (DTI), nivel 927, tipo de contrato indeterminado, salario bruto mensual: \$33,388.85 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 85/100), de conformidad con relación de las **Plazas Vacantes Sujetas a Procedimiento de Admisión (Anexo B)**.

QUINTA. (FUNCIONES DE LOS DOCENTES-TUTORES-INVESTIGADORES)

FUNCIÓN 1. DOCENCIA.

1. Impartir asesoría académica en espacios de trabajo grupal tipo clase.
2. Impartir asesoría académica de tipo individual y/o pequeños grupos.
3. Coordinar sesiones de estudio dirigido a grupos de estudiantes.
4. Llevar registro de la regularidad con la que asisten los estudiantes a las sesiones de trabajo grupal, asesoría académica y estudio dirigido.
5. Llevar registro del proceso de aprendizaje de cada estudiante, a fin de evaluar progresivamente su desarrollo académico y su avance en el logro de las competencias correspondientes a su asignatura.
6. Aplicar diversas estrategias para reconocer las necesidades de aprendizaje de cada estudiante, así como las deficiencias en sus hábitos para estudiar y organizar el estudio, a fin de que este último se comprometa y de sentido a su trayecto durante el bachillerato.
7. Evaluar los aprendizajes de los estudiantes en las modalidades diagnóstica, formativa y compendiada; al efecto, planear, dosificar y diseñar los medios, experiencia necesaria para observar, ponderar y describir el avance de las competencias planteadas en el programa de la asignatura correspondiente.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,

Ciudad de México.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature with the number '2' below it, and another signature further down.]



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-006-2024 "PUBLICA ABIERTA"

8. Registrar en el sistema informático correspondiente los resultados de las evaluaciones formativa y compendiada que aplique, e informar a cada estudiante acerca de sus resultados con la finalidad de realimentarlo y en su caso notificar si ha cubierto la asignatura.
9. Participar en el proceso de certificación de los estudiantes de acuerdo con la normatividad aplicable en el instituto.

FUNCIÓN 2. TUTORÍA.

1. Planear y realizar actividades de seguimiento y acompañamiento a sus tutorados para identificar factores que podrían poner en riesgo su continuidad y permanencia en la escuela.
2. Otorgar a sus tutorados un tratamiento personalizado y diferenciado, a fin de identificar necesidades y situaciones particulares que afecten a cada uno durante su trayectoria por el bachillerato y prevenir posibles situaciones de abandono o atraso escolar.
3. Consultar la información socioeconómica que cada uno de sus tutorados brinda a la institución al ingresar al bachillerato; mantenerse informado de su historial académico y realizar entrevistas para ampliar información con la que cuenta.
4. Consultar el registro que se lleva sobre el desempeño académico de cada tutorado en diferentes asignaturas, así como las características de contenido, presentación y regularidad de sus trabajos y tareas para completarlo con la información personal de este.
5. Registrar las circunstancias que motivan a cada uno de los tutorados a ausentarse de la escuela temporal o definitivamente, así como las condiciones personales y académicas en las que va desarrollando sus aprendizajes en distintas asignaturas.
6. Instrumentar acciones compensatorias que atiendan los problemas que presenta cada uno de sus tutorados para integrarse a la escuela, al relacionarse con sus compañeros y aquellos que se presenten para generar un ambiente propio de pertenencia a la comunidad escolar y de respuesta ante diversos aspectos relacionados con el entorno familiar, social y personal.

FUNCIÓN 3. DESARROLLO E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

1. Realizar actividades de planeación académica tanto de manera individual como de forma colegiada con los restantes Docentes-Tutores-Investigadores de su disciplina en el espacio de la academia.
2. Compartir con los Docentes-Tutores-Investigadores de su misma disciplina y plantel, es decir, con su academia, las experiencias generadas en el desarrollo de los programas de estudio.
3. Socializar con su academia como ha diseñado y empleado sus estrategias de enseñanza y evaluación, haciendo un balance de las acciones que el conjunto de Docentes-Tutores-Investigadores han emprendido y los resultados conseguidos por sus estudiantes a fin de identificar los aspectos de la práctica docente que se deben fortalecer y realimentar su planeación.
4. Interactuar con Docentes-Tutores-Investigadores de otras academias para intercambiar experiencias y realizar trabajos multidisciplinarios.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature with the number '3' below it, and several other scribbles and initials.]



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-006-2024 "PUBLICA ABIERTA"

5. Registrar y, en su caso, realizar proyectos de investigación educativa, relativos a la revisión de la práctica docente y/o de la función laboral; a la didáctica de la disciplina, a la producción de los materiales didácticos o bien de medios o instrumentos para la evaluación del aprendizaje; así como las circunstancias familiares culturales, sociales y económicas del estudiante que inciden en su desarrollo académico.
6. Participar activamente en su formación y desarrollo como docente mediante la incorporación a las actividades de actualización y formación docente que ofrezca el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México por sí mismo o en convenio con otras instituciones.

SEXTA. (PERFILES). Los perfiles de las plazas vacantes sujetas al procedimiento público abierto, serán los referidos en el **Anexo A (PERFILES PROFESIOGRÁFICOS)** de la presente convocatoria.

Todos aquellos perfiles que no sean compatibles con los perfiles de las plazas vacantes, previstos en el **Anexo A (PERFILES PROFESIOGRÁFICOS)** serán descartados de manera automática.

SÉPTIMA. (REQUISITOS). Los aspirantes interesados en participar en los procedimientos deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano o ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, o ser extranjero o extranjera cuya condición migratoria le permita trabajar en México.
- b) Realizar el registro correspondiente en el portal de Registro de Aspirantes Docentes en la página https://iems.edu.mx/evaluacion_disciplinar_registro/.
- c) Cargar de manera electrónica en el portal de Registro de Aspirantes Docentes, en formato PDF, con una extensión no mayor a 10Mb, y la fotografía en formato JPG con una extensión no mayor a 5Mb, los siguientes documentos:
 - I. Título y/o Cédula Profesional de la disciplina en la que participa conforme al perfil profesiográfico definido en la base sexta de la presente convocatoria y en concordancia con el **Anexo A**, expedido con anterioridad al periodo de registro regulado en la presente convocatoria. Dichos documentos serán sometidos a verificación.
 - II. Identificación oficial vigente (INE, Cédula Profesional o Pasaporte).
 - III. Comprobante de domicilio (agua, luz, predial o teléfono particular), con una vigencia no superior a tres meses.
 - IV. Currículum vitae in extenso.
 - V. Carta de experiencia laboral docente en el ámbito disciplinar de la plaza por la que concursa en el IEMSCDMX, a nivel medio superior o superior mínimo de un año, emitida por la institución educativa

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,

Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-006-2024 "PÚBLICA ABIERTA"

con reconocimiento oficial (que cuente con RVOE), dichos documentos serán sometidos a verificación.

- VI. Dos fotografías recientes tamaño infantil blanco y negro o a color (el aspirante deberá cargar, durante su registro en el portal, una fotografía digitalizada y presentarlas físicamente en la fecha que se señale para tal efecto).
 - VII. Comprobante Único de Registro de Población (CURP).
- d) Para el caso de trabajadores del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, no encontrarse ejerciendo alguna licencia que concede el Contrato Colectivo de Trabajo.
 - e) Para el caso de trabajadores del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, no haber promovido algún procedimiento jurisdiccional que se encuentre vigente o pendiente de ejecución en contra del instituto sobre alguna de las plazas vacantes en el IEMSCDMX.

Sólo se recibirán los documentos que cumplan con los requisitos y perfiles establecidos de conformidad con la presente convocatoria.

Los aspirantes que no cumplan con la totalidad de los requisitos previstos en la presente base, serán descartados de manera automática.

No se recibirán trámites o documentación incompleta, extemporánea, ilegible o archivos digitales dañados.

OCTAVA. (DE LAS ETAPAS) Los aspirantes deberán cumplir y acreditar las siguientes etapas:

- a) **REGISTRO:** Los aspirantes deberán realizar el registro en el portal de Registro de Aspirantes Docentes en la página https://iems.edu.mx/evaluacion_disciplinar_registro/ en un periodo del 22 al 28 de mayo de 2024.

No se otorgará el registro a solicitudes que se acompañen de documentación incompleta, extemporánea, ilegible o archivos digitales dañados.

- b) **DICTAMEN DE VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS Y PERFIL:** Se llevará a cabo la revisión y análisis de los documentos para su acreditación y aplicación de la primera etapa de evaluación, mismos que serán dados a conocer a través del dictamen emitido por la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, cuyos resultados se publicarán en el portal del Instituto <https://www.iems.cdmx.gob.mx/avisos/academicos>, en la Sección de Avisos Académicos. Publicación del Dictamen el 30 de mayo de 2024.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.

5



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-006-2024 "PUBLICA ABIERTA"

c) **EVALUACIÓN:** De conformidad con el artículo 5, fracciones III, IV, VI, XV y XXII; artículos 30, 31, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, los aspirantes deberán acreditar de forma favorable las evaluaciones en las siguientes etapas:

- I. **Disciplinar:** Consistente en una evaluación de los conocimientos académicos correspondientes al **perfil profesiográfico (Anexo A)** que participa, por lo que, para ser considerado con un perfil favorable, el aspirante, deberá acreditar con un mínimo del 80% de aciertos.
- II. **Clase muestra:** Consistente en una evaluación de los conocimientos Didácticos – Pedagógicos, para la cual, el aspirante impartirá una clase muestra enfocada a calificar la planeación, ejecución didáctica y habilidades docentes; en la que el sistema de puntaje comprenderá los siguientes niveles:
 1. **FAVORABLE** de 22 a 30 aciertos, cumple el perfil (**APROBADO**).
 2. **NO FAVORABLE** de 0 a 21 aciertos, no cubre el perfil (**DESCARTADO**).
- III. **Batería Laboral:** Consiste en una evaluación de compatibilidad del perfil de la vacante con la personalidad del evaluado, el resultando comprenderá los niveles:
 1. **FAVORABLE**, cumple el perfil (**APROBADO**).
 2. **NO FAVORABLE**, no cubre el perfil (**DESCARTADO**).

Con base en la presente convocatoria, los resultados de las evaluaciones son inapelables. Las evaluaciones favorables a que se refiere la presente base tendrán una vigencia de un año improrrogable, contada a partir de su dictaminación, de la misma manera, únicamente se tomarán en consideración las evaluaciones favorables de los aspirantes que se hayan postulado para las convocatorias celebradas desde el mes de junio de 2023 hasta la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

NOVENA. (APLICACIÓN): La aplicación de evaluaciones y publicación de resultados se desarrollará durante el periodo del 19 al 25 de junio de 2024.

Las sedes de aplicación, así como la logística en los horarios, se publicará mediante avisos en el portal oficial del Instituto de Educación Superior de la Ciudad de México, de acuerdo con la cantidad de participantes registrados en la presente convocatoria.

En todos los casos, las evaluaciones se llevarán a cabo de conformidad con el Título Segundo "De los Procedimientos", Capítulo V "De la Admisión del Personal" del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

6

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-006-2024 "PUBLICA ABIERTA"

Promoción; y Capítulo V "De la Admisión del Personal" de los Lineamientos para el Reclutamiento y Selección de Personal Académico del Instituto de Educación Media Superior.

DÉCIMA. (CRITERIOS DE DESEMPATE). Para los supuestos en que dos o más participantes que postulen para la misma Plaza Vacante Sujeta a Procedimiento de Admisión (**Anexo B**), resulten con los mismos resultados en las evaluaciones previstas en la base octava inciso "c", los criterios para dirimir el empate, serán los siguientes:

- I. Se dará preferencia a los aspirantes de nacionalidad mexicana sobre los extranjeros.
- II. Se dará preferencia, en primer término, a los trabajadores del Instituto que estén ocupando una vacante por tiempo determinado.
- III. Para el caso de que dos trabajadores del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México se encuentren empatados, se le dará preferencia al que cuente con mayor antigüedad; en caso de estar en similitud de circunstancias, se privilegiará a aquellos trabajadores sindicalizados.
- IV. Para el caso de aspirantes externos al Instituto, se dará preferencia a los más capacitados, tomando como prelación: grados académicos, especialidades, diplomas y reconocimientos.

Dichos criterios serán aplicados por la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del Instituto, con la finalidad de celebrar un proceso de admisión de forma transparente, en constante cumplimiento de los principios de equidad, igualdad, proporcionalidad y profesionalismo que rigen al Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México y en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 154 de la Ley Federal del Trabajo.

DÉCIMA PRIMERA. (EL DICTAMEN FINAL). Este será publicado el 01 de agosto de 2024, por la Comisión Mixta de Admisión y Promoción a través del portal del Instituto de Educación Media Superior en el apartado de AVISOS, subapartado "ACADÉMICOS", el cual se podrá consultar en línea accediendo al enlace:

<https://www.iems.cdmx.gob.mx/avisos/academicos>.

DÉCIMA SEGUNDA. (CAUSALES DE DESCARTE). Los aspirantes que se coloquen en cualquiera de los siguientes supuestos, quedarán fuera del proceso de selección:

- a) No cubrir el perfil profesiográfico de la Vacante Sujeta al Proceso de Admisión a la que postuló.
- b) Capturar datos incompletos, incorrectos o falsos en el registro.
- c) Entregar documentación incompleta, ilegible, extemporánea o bien archivos digitales dañados.
- d) Para el caso de trabajadores del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, encontrarse ejerciendo alguna licencia que concede el Contrato Colectivo de Trabajo
- e) Llegar tarde, faltar o ausentarse antes de concluir alguna de las etapas de evaluación.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.

7



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-006-2024 "PUBLICA ABIERTA"

- f) No haber acreditado de forma satisfactoria alguna de las etapas de evaluación.
- g) Presentarse bajo influencia de sustancias étlicas o psicotrópicas.
- h) No conducirse con respeto a los aplicadores de evaluación, observadores y personal técnico que intervienen durante las evaluaciones.
- i) Cometer o intentar cometer actos de corrupción evidenciados.
- j) Para el caso de trabajadores del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, encontrarse pendiente algún procedimiento jurisdiccional vigente o pendiente de ejecución en contra del instituto sobre alguna de las plazas vacantes en el IEMSCDMX.

DÉCIMA TERCERA. (ASIGNACIÓN DE PLAZAS). Los aspirantes que hayan participado por una plaza de acuerdo con las Plazas Vacantes Sujetas a Procedimiento de Admisión (**Anexo B**), una vez publicado el dictamen de código base, firmarán un contrato por tiempo indeterminado, el cual, no excederá los 18 meses de vigencia, atendiendo al procedimiento contemplado en el artículo 37 fracción I y II del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción.

Una vez publicado el Dictamen, se notificará a los aspirantes la fecha y hora para presentar la documentación original y copia simple de los documentos señalados en la cláusula séptima de la presente convocatoria, para su cotejo en la Dirección Académica, piso 7º, ubicada en Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

DÉCIMA CUARTA. (ASPIRANTES). Los aspirantes aprobados que no logren ocupar una vacante, integrarán el banco de candidatos, siguiendo las reglas de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, y en su caso podrán ser considerados para ser contratados por tiempo determinado en los casos que reglamentariamente resulte procedente.

Para lo anterior, se hace de conocimiento de los aspirantes que, las evaluaciones favorables a que se refiere la presente convocatoria tendrán una vigencia de un año improrrogable, contado a partir de su dictaminación, por lo que, éstas podrán ser tomadas en consideración dentro del periodo en cita.

DÉCIMA QUINTA. (CAPACITACIÓN). Los aspirantes que obtengan la titularidad por la Convocatoria CON-CMAYP-006-2024 de las plazas vacantes de Docente-Tutor-Investigador, deberán tomar el curso de inducción al Modelo Educativo y Herramientas Pedagógicas.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-006-2024 "PUBLICA ABIERTA"

DÉCIMA SEXTA. (SITUACIONES NO PREVISTAS). Las situaciones y supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del IEMSCDMX, en estricto apego a la normativa aplicable para el caso en particular.

DÉCIMA SÉPTIMA. (DERECHOS HUMANOS). En cumplimiento al Capítulo 3. Derecho a la igualdad y no discriminación, Capítulo 09. Derecho a la educación, Capítulo 15. Derecho al trabajo y derechos humano laborales, Capítulo 14. Derechos sexuales y derechos reproductivos, Capítulo 18. Derecho al debido proceso, Capítulo 22. Derechos de las mujeres, Capítulo 25. Derechos de las personas con discapacidad del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, tiene un constante compromiso social para promover acciones para prevenir y erradicar la discriminación y/o exclusión como son: el acceso y equidad de oportunidades, así como la tolerancia y respeto a la diversidad, para lograr la inclusión de las minorías sin importar edad, sexo, religión, discapacidad, nivel socioeconómico, cultura o preferencia sexual. Por consiguiente, ninguna condición anterior será causa de negativa para la contratación, siempre y cuando los aspirantes cumplan los requisitos establecidos para la ocupación del puesto.

DÉCIMA OCTAVA. (PUBLICACIÓN). Publíquese la presente convocatoria, en el portal del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, para los efectos a que haya lugar.

ESTE DOCUMENTO SE FUE APROBADO MEDIANTE DICTAMEN **DIC-IEMS-CMAYP-019-2024**, A LAS 18:30 HORAS DEL 16 DE MAYO DE 2024. -----

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and a small '9' in a circle below it.]



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-006-2024 "PUBLICA ABIERTA"

FIRMAN LAS PARTES
POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMS

JUAN ANTONIO DIAZ BARRIENTOS

INTEGRANTE PROPIETARIO
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LA UNIÓN
DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

GUILLERMO RIVERA PÉREZ

INTEGRANTE SUPLENTE
SECRETARIO DE CONFLICTOS LABORALES,
CAPACITACIÓN, ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL
SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
(SITIEMS)

10

IVAN R. ROLDAN TEJEDA

INTEGRANTE SUPLENTE
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN INTERIOR DEL
SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
(SUTiems)

SANDRA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS DEL SINDICATO DE
LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-006-2024 "PUBLICA ABIERTA"

POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMS

LIC. MARIO ALBERTO ÁVILA LEDESMA

INTEGRANTE SUPLENTE
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

MTRO. GERARDO ORTÍZ ESTRADA

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ARQ. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

LIC. ROGELIO CEPEDA CERVANTES

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR JURÍDICO Y DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR

11

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-006-2024 "PUBLICA ABIERTA"

ANEXO A
(PERFILES PROFESIOGRÁFICOS)

1. Estar titulado en la licenciatura de acuerdo al perfil en el que desea impartir clase.
2. Consultar la página del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México <https://www.iems.cdmx.gob.mx/avisos/academicos>.
3. Obtener evaluaciones favorables durante el proceso de selección.

PERFIL PROFESIOGRÁFICO

ACADEMIA	FORMACIÓN	
ARTES PLÁSTICAS	Licenciatura en: Artes Plásticas, Artes Visuales, Pintura, Escultura, Grabado, Arte y Patrimonio Cultural, Artes y Comunicación Digital, Arte y Diseño y Diseño Gráfico.	Maestría y/o Doctorado afines a la academia por la que se participará.
COMPUTACIÓN	Licenciatura o Ingeniería en: Computación, Sistemas Computacionales, Informática, Software o Ciencias de la Computación, Mecatrónica, Sistematización y Telemática, Tecnología, Sistemas de Información y Redes.	
FILOSOFÍA	Licenciatura en: Filosofía o Filosofía e Historia de las Ideas.	
FÍSICA	Licenciatura en: Física, Física y Tecnología aplicada, Ingeniería Física, Físico Matemático, Ingenierías: Eléctrica-Electrónico o en Aeronáutica.	
HISTORIA	Licenciatura en: Historia, Etnohistoria, Historia y Sociedad Contemporánea.	
INGLÉS	Licenciatura en: Letras Inglesas, Enseñanza del Inglés, o Enseñanza de Idiomas con formación en la enseñanza en inglés, Lingüística, o afines; y demostrar una puntuación igual 550 del examen TOEFL, o profesor de inglés en Lengua Extranjera, o examen equivalente (Teachers, COTE, DOTE, Cele).	

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-006-2024 "PUBLICA ABIERTA"

LENGUA Y LITERATURA	Licenciatura en: Letras Hispánicas, Literatura Iberoamericana, Literatura y Arte Dramático, Creación Literaria, Literatura Dramática y Teatro, y Ciencias de la Comunicación.	
----------------------------	---	--

MATEMÁTICAS	Licenciatura en: Matemáticas, Físico-Matemático, Actuarial, Matemáticas Aplicadas o Modelación Matemática e ingenierías afines.	Maestría y/o Doctorado afines a la academia por la que se participará.
MÚSICA	Licenciatura en: Música, Etnomusicología, Educación Musical, Instrumentista Dirección Coral, Canto, Composición, Piano, Musicología o en cualquier otro instrumento musical registrado en las escuelas Superiores de Música Oficiales y Profesor en Enseñanza Musical.	
QUIMICA	Licenciatura y/o Ingeniería en: Química, Químico Farmacéutico -Biólogo, Química Industrial, Bioquímico, Química en Alimentos, Petroquímica, Farmacia Bioquímica Industrial, Química Metalúrgica, Biotecnología o Nanotecnologías.	
BIOLOGIA	Licenciatura y/o en: Ingeniería en Biología, Biología Ambiental, Biología Experimental, Biología Molecular, Biología Marina, Ciencias Ambientales y Cambio Climático, Ciencias de la Tierra o Biotecnología.	



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-006-2024 "PUBLICA ABIERTA"

ANEXO B

PLAZAS VACANTES SUJETAS A PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

(Registro de aspirantes del 22 al 28 de mayo de 2024)

Denominación: Docentes-Tutor-Investigador (DTI)

Nivel: 927

Tipo de contrato: Indeterminado

Salario bruto: \$33,388.85

NUM.	PLAZA	PLANTEL	ACADEMIA	TURNO
1	101390	TLALPAN I	FILOSOFIA	MATUTINO
2	100637	MILPA ALTA	MATEMATICAS	MATUTINO
3	100893	ALVARO OBREGON I	HISTORIA	VESPERTINO
4	101135	ALVARO OBREGON I	HISTORIA	VESPERTINO
5	101788	TLAHUAC II	COMPUTACION	MATUTINO
6	100817	MAGDALENA CONTRERAS	INGLES	VESPERTINO
7	101130	GAM I	MATEMATICAS	VESPERTINO
8	101274	IZTACALCO	MATEMATICAS	VESPERTINO
9	101183	TLAHUAC I	MUSICA	VESPERTINO
10	100947	IZTAPALAPA II	QUIMICA	VESPERTINO
11	100697	ALVARO OBREGON II	QUIMICA	VESPERTINO
12	102443	ALVARO OBREGON I	LENGUA Y LITERATURA	VESPERTINO
13	102447	IZTAPALAPA I	MUSICA	VESPERTINO
14	102381	TLAHUAC II	LENGUA Y LITERATURA	VESPERTINO
15	101022	ALVARO OBREGON II	BIOLOGIA	VESPERTINO
16	101080	ALVARO OBREGON I	QUIMICA	VESPERTINO
17	102378	IZTAPALAPA I	ARTES PLASTICAS	VESPERTINO
18	101793	VENUSTIANO CARRANZA	FISICA	VESPERTINO
19	101396	TLALPAN I	FILOSOFIA	MATUTINO
20	101133	MILPA ALTA	FILOSOFIA	VESPERTINO
21	101172	IZTAPALAPA III	QUIMICA	VESPERTINO